



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2024LC-1366

LICENCIA No.

2023CO-1698

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE J. Rosales Aparicio Muñoz
 CALLE Francia NÚMERO 246 TEL. 488 123 788
 COLONIA San Francisco LOCALIDAD San Francisco de los Romo

J. Rosales

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE José María Tapia Macías
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 327 TEL. 488 123 788

FIRMA *José María Tapia Macías*

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

FIRMA _____

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE Francia NÚMERO 246 MANZANA _____
 COLONIA San Francisco LOTE _____
 LOCALIDAD San Francisco de los Romo CUENTA CATRASTAL 11-047-01-0012-015

FIRMA _____

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

Construcción de Almacén

AUTORIZA ESTA
LICENCIA VIGENTE
DEL
23 02 24
DÍA MES AÑO
AL

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

23 02 27
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

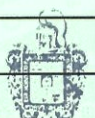
	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	_____	4 NIVELES	_____	_____
1 NIVEL	<u>1312.50</u>	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL	_____	1,312.50 M²

RECIBO OFICIAL No.

11262 A1

PAGO DE DERECHOS

\$ 48,738.50



Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

FIRMA AUTORIZACIÓN

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN CON
TECHUMBRE DE LAMINA Y ESTRUCTURA
METALICA

SELLO



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.



Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

REVISÓ

M.D.U. María Elena Martínez Cabral
M.D.U. MARIA ELENA
MARTINEZ CABRAL

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2024LC-1366

LICENCIA No.

2023CO-1698

COMPATIBILIDAD

2024LN-SS1

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

RESPECTAR LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SIN INVADIR BANQUETAS NI LA VIA PUBLICA.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:
COMERCIAL Y SERVICIOS
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

RESPECTAR 20.00 MTS. DE DERECHO FEDERAL POR CARRETERA MAS CARRIL LATERAL DE ACCESO AL PREDIO, RESPETANDO 4.00 MTS. DE BANQUETA QUE NO PODRA UTILIZARLA COMO ESTACIONAMIENTO

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024
AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.



REQUISITOS DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

J. Rosas Aparicio M.

[Firma]

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024
ARQ. ROSA ROSAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.